

28803



NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



PRIMERA

COPIA:



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com



Factura: 002-002-000002387



20151701065P00929

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	2015-1701065P00929						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CONSTANTE BRAZO ROBERT GIOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707988806	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HEREDIA PUMA BETSAIDA GIOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713982716	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

....RIO

2015	17	01	65	P00929
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ROBERT GIOVANNI CONSTANTE ERAZO

A FAVOR DE:

BETSAIDA GEOVANNA HEREDIA PUMA

CUANTÍA: USD \$ 400,00

DI: 2 COPIAS

MAEM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **MIERCOLES VEINTE Y DOS (22) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece por una parte el

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 señor **ROBERT GIOVANNI CONSTANTE ERAZO**, de estado
2 civil divorciado, por sus propios y personales
3 derechos; y, por otra la señora **BETSAIDA GEOVANNA**
4 **HEREDIA PUMA**, de estado civil casada con el señor
5 Jaime Fernando Iñiguez Chichandes, por sus
6 propios y personales derechos, bien instruidos
7 por mí el Notario sobre el objeto y resultados de
8 esta escritura pública a la que proceden de una
9 manera libre y voluntaria.- Los comparecientes
10 declaran ser: de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
12 Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces
13 y hábiles para contratar y poder obligarse, a
14 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
15 exhibido sus documentos de identificación, cuyas
16 copias debidamente certificadas se adjuntan como
17 habilitantes; y, me piden que eleve a escritura
18 pública el contenido de la minuta que me
19 presentan, cuyo tenor literal que transcribo
20 íntegramente a continuación es el siguiente:
21 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
22 públicas a su cargo, sirvase insertar una de
23 cesión de participaciones de la compañía
24 **TRANSSDAVSA CÍA. LTDA.**, contenido en las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
26 Comparecen a la celebración de la presente
27 escritura de cesión de participaciones de la
28 compañía **TRANSSDAVSA CÍA. LTDA.**, el señor **ROBERT**

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 GIOVANNI CONSTANCE ERAZO, de estado 
2 divorciado, por sus propios y personales
3 derechos, en su calidad de cedente; y en calidad
4 de cesionaria la señora BETSAIDA GEOVANNA HEREDIA
5 PUMA, de estado civil casada con el señor JAIME
6 FERNANDO INIGUEZ CHICHANDES. Los comparecientes
7 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
8 y hábiles en derecho para obligarse y contratar,
9 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito
10 Metropolitano, hábiles en derecho para obligarse
11 y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.-
12 Mediante escritura pública, otorgada ante el
13 Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito,
14 Doctor Alfonso di Donato Salvador, el siete de
15 diciembre del dos mil nueve; y, debidamente
16 inscrita en el registro mercantil del cantón
17 quito, el veintitrés de diciembre del dos mil
18 nueve, se constituyó la COMPAÑIA TRANSSDAVSA
19 COMPAÑIA LIMITADA.- DOS.- Mediante acta de Junta
20 Universal de Socios de la COMPAÑIA TRANSSDAVSA
21 COMPAÑIA LIMITADA, de diez de marzo del dos mil
22 quince, la Junta Universal de socios autorizó al
23 socio ROBERT GIOVANNI CONSTANCE ERAZO, a ceder
24 una participación igual e indivisible de un dólar
25 de los Estados Unidos de América, que mantiene en
26 la compañía; a favor de la señora BETSAIDA
27 GEOVANNA HEREDIA PUMA. TERCERA.- VOLUNTAD DE
28 CEDER LAS PARTICIPACIONES: Con los antecedentes

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 expuestos, el señor **ROBERT GIOVANNI CONSTANTE**
2 **ERAZO**, por sus propios derechos, manifiesta en
3 este instrumento su voluntad de ceder una
4 participación que mantiene en la compañía, igual
5 e indivisible de un dólar de los Estados Unidos
6 de América, a favor de la señora **BETSAIDA**
7 **GEOVANNA HEREDIA PUMA**, quien en este mismo acto
8 lo acepta.- Queda el cuadro de integración de
9 capital conformado de la siguiente manera:- - - -

Socio	Capital	Participaciones
Alvaredo Ramos Ángel Patricio	1.00	1
Buenafé Manuel Viterbo	1.00	1
Chamorro Díaz Oscar Fabián	1.00	1
Gavilánez Sánchez Héctor David	375.00	375
Gavilánez Sánchez Jenny Alejandra	8.00	8
Gubio Criollo Juan Elicée	1.00	1
Guerra Irua Wiston Olavo	1.00	1
Heredia Puma Betsaida Geovanna	1.00	1
Irua Montenegro Luis Gustavo	1.00	1
Luna Apolo Juan Carlos	8.00	8
Quinga Gallegos Byron Giovanni	1.00	1
Quinga Pinto Carlos Enrique	1.00	1
TOTAL	400.00	400

10
11 **CUARTA:-** El valor de la participación que el
12 cedente, cede a favor del cesionario es de un
13 dólar de los Estados Unidos de América.- El señor
14 Robert Giovanni Constante Erazo, declara que ha
15 recibido a su entera satisfacción y en numerario
16 la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de
17 América; y, renuncia a todo tipo de reclamación
18 judicial o extrajudicial.- **QUINTA:- DOCUMENTOS**



TRANSSDAVSA CIA. LTDA. TRANSPORTE DE CARGA

EXCELENCIA Y CALIDAD EN NUESTRO SERVICIO DE TRANSPORTE



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSSDAVSA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de Marzo de 2015, a las 10H00, se reúnen en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Gaspar de Villarroel 1179 y El Sol Edif. Paris 4to Piso; los señores: Alvarado Ramos Angel Patricio, propietario de 1 participación de US\$ 1,00 cada una; Buenaño Manuel Viterbo, propietario de 1 participación de US\$ 1,00 cada una; Chamorro Díaz Oscar Fabián, propietario de 1 participación de US\$ 1,00 cada una; Constante Erazo Robert Giovanni, propietario de 1 participación de US\$ 1,00 cada una;

Gavilánez Sánchez Héctor David, propietario de 375 participaciones de US\$ 1,00 cada una; Gavilánez Sánchez Jenny Alejandra, propietario de 8 participaciones de US\$ 1,00 cada una; Gubio Criollo Juan Eliceo, propietario de 1 participación de US\$ 1,00 cada una; Guerra Irua Wiston Olavo, propietario de 1 participación de US\$ 1,00 cada una; Irua Montenegro Luis Gustavo, propietario de 1 participación de US\$ 1,00 cada una; Luna Apolo Juan Carlos, propietario de 8 participaciones de US\$ 1,00 cada una; Quinga Gallegos Byron Giovanni, propietario de 1 participación de US\$ 1,00 cada una; y, Quinga Pinto Carlos Enrique, propietario de 1 participación de US\$ 1,00 cada una, quienes son socios de la compañía TRANSSDAVSA CIA. LTDA.

Se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal de socios.

Preside la Junta el señor JUAN CARLOS LUNA APOLO, como Presidente y como Secretario el señor David Gavilánez Sánchez; Gerente General de la compañía, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Autorización de la cesión de una de las participaciones que mantiene el señor ROBERT GIOVANNI CONSTANTE ERAZO, a favor de la señora Betsaida Geovanna Heredia Puma.***

Se somete a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

- 1. Autorización de la cesión de una de las participaciones que mantiene el señor ROBERT GIOVANNI CONSTANTE ERAZO, a favor de la señora Betsaida Geovanna Heredia Puma.***

Pasan a tratar el primer y único punto del orden del día.

Dirige la Junta el señor Juan Carlos Luna Apolo y luego de dar la bienvenida a los socios, cede la palabra al señor Robert Giovanni Constante Erazo, quien manifiesta que por sus propios derechos desea Ceder libre y voluntariamente una de las participaciones que mantiene dentro de la compañía TRANSSDAVSA CIA. LTDA., esto es UNA participación igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Betsaida Geovanna Heredia Puma.

Luego de varias deliberaciones la moción es aceptada por Unanimidad; por lo tanto la junta decide autorizar la cesión propuesta a favor la señora Betsaida Geovanna Heredia Puma, por la cantidad de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00), así como la autorización para el ingreso de la mencionada señora como socia de la compañía.

Queda el nuevo cuadro de socios y aportes conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital	Participaciones
Alvarado Ramos Angel Patricio	1.00	1
Buenaño Manuel Viterbo	1.00	1
Chamorro Díaz Oscar Fabián	1.00	1
Gavilánez Sánchez Héctor David	375.00	375
Gavilánez Sánchez Jenny Alejandra	8.00	8
Gubio Criollo Juan Eliceo	1.00	1
Guerra Irua Wiston Olavo	1.00	1
Heredia Puma Betsaida Geovanna	1.00	1
Irua Montenegro Luis Gustavo	1.00	1
Luna Apolo Juan Carlos	8.00	8
Quinga Gallegos Byron Giovanny	1.00	1
Quinga Pinto Carlos Enrique	1.00	1
Total	400,00	400

La junta Autoriza al Dr. José Capito Álvarez, para que realice todos los trámites correspondientes para inscribir la Cesión en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Habiéndose tratado el orden del día y tomado las respectivas resoluciones por unanimidad, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad siendo las 11H00.

Para constancia de lo acordado, las partes firman en unidad de acto.

Socio

Alvarado Ramos Angel Patricio

Buenaño Manuel Viterbo

Chamorro Díaz Oscar Fabián

Constante Erazo Robert Giovanni

Gavilánez Sánchez Héctor David

Gavilánez Sánchez Jenny Alejandra

Gubio Griollo Juan Eliceo

Guerra Irua Wiston Olavo

Irua Montenegro Luis Gustavo

Luna Apolo Juan Carlos

Quinga Gallegos Byron Giovanni

Quinga Pinto Carlos Enrique



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



ESTADO DE
CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
CONSTANTE BRAZO
ROBERT GIOVANNI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SINALCASA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROF. EDUC. ESPECIAL

ENTRADA 2002

APellidos y nombres del padre
CONSTANTE PARRALES SEGUNDO REINOSO

APellidos y nombres de la viuda
Estado civil, edad, esperanza

LUGAR Y FORMA DE EMERGENCIA

2015-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-11-27



۱۶۶



REPUBLICA DEL DOMINICANO
CONSEJO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN

C81

005

005 - 0189

1707986806

NÚMERO DE CERTIFICADO

CERAMULA

CONSTANTE ERAZO ROBERT GIOVANNI

PSYCHING-UP

CONCLUSION

PROVINCE

CUSTO

1994-1995

100

100

1. 1994年12月1日以前



669

[illegible]

22 APR 2015

Dr. Pedro Castañeda Falcón
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CITIZENSHIP OF CILIDANIAN

171308271-8

AFELIO FOMERES
HEREDIA PUMA
BETSAIDA GIOVANNA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY

POHINCHA

GUSTO

SAN CLAY

REDAZIONE: 1576-00-0
 1576-00-0

NACIONAL

ESTADO CIVIL: Casado
JAIME FERNANDO
RUIZ CHICHANES



http://www.kluweronline.com

BACHILLERATO

[illegible]

EMPLEADO PRIVADO

E2945C0203

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIENTE

HEREDIA QUESADA MANUEL OSWALDO

APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PIJMA BETSAIDA ISMENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Auto

2010-06-09

FECHA DE EXPIRACION: _____

2025-06-02



016

016 - 0105

NÚMERO DE CERTIFICADO
LIBRETA 2011

HEREDIA PUMA BETSAIDA GEOVANNA

2000年12月15日

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

custo

Copyright © 2006 John Wiley & Sons, Ltd.

Researcher

4

~~R/ MONDO ESTIVO~~
— PRESIDENTE DE LA JUNTA

22 APR 2001

22 APR 2015

Dr. Pedro Castro Falcon
REGISTRADOR CIVIL DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 2-A Pág. 10 Acto 2816

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CUATRO de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAMES FERNANDO INIGUEZ CHICHANDES nacido en QUITO PICHINCHA el 09 de JUNIO de 1972 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171197979-7 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de JAMES CORNELIO INIGUEZ y de FLORE DE MARIA CHICHANDES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: BRENDA GIOVANNA HERRERA POMA nacida en QUITO PICHINCHA el 08 de MARZO de 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171398271-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de MANUEL HERRERA y de BRENDA GIOVANNA POMA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 1994

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:

Por.

FIRMAS:

RECIBIDO
CERTIFICADO
Que en el presente acto de matrimonio
se han leído y entendido los términos
de la presente escritura pública
del 127 de la Ley de Registro Civil
y de la Ley de Identificación y Cedulación
Firmado []
[]
[]
[]
[]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 HABILITANTES.- Se adjunta a la presente el acta
2 de la junta general universal de socios de la
3 compañía TRANSSDAVSA CÍA. LTDA., donde se
4 autoriza al socio ROBERT GIOVANNI CONSTANTE
5 ERAZO, a que ceda su participación que mantiene
6 dentro de la compañía TRANSSDAVSA CÍA. LTDA., a
7 favor de la señora BETSAIDA GEOVANNA HEREDIA
8 PUMA, así como la autorización para que este
9 forme parte de la compañía. Usted señor notario
10 sirvase insertar las cláusulas de rigor
11 necesarias para la plena validez de esta
12 escritura".- (Firmado) Doctor José Capito
13 Álvarez, matrícula profesional número cuatro mil
14 quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados
15 de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA
16 MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
17 pública con todo su valor legal, junto con los
18 documentos habilitantes y anexos incorporados a
19 ella.- Para el otorgamiento de la presente
20 escritura pública, se observaron todos y cada
21 uno los preceptos legales que el caso requiere;
22 y, leída que les fue a los señores comparecientes
23 íntegramente por mí el Notario en alta y clara
24 voz, aquellos se afirman y ratifican en la
25 totalidad del contenido del presente instrumento
26 público, para constancia firman junto conmigo en
27 unidad de acto, quedando incorporada esta

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 escritura al protocolo de esta notaria de todo
2 cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ROBERT GIOVANNI CONSTANTE ERAZO

C.C. 1702986306



BETSAIDA GEOVANNA HEREDIA PUMA

C.C. 1702986306

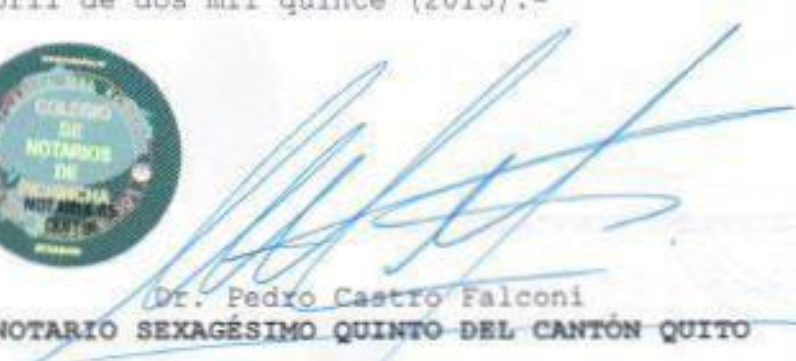

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor ROBERT GIOVANNI CONSTANTE ERAZO a favor de la señora BETSAIDA GEOVANNA HEREDIA PUMA; firmada y sellada en Quito, a veinte y dos (22) de Abril de dos mil quince (2015).-




Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000005259



20151701034000263

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701034000263

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA TRANSSDAVSA COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07 DE DICIEMBRE DEL 2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	0099996

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSSDAVSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792229669001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701065P00929


NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
API: 2971-OP-UPTH



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Transsdavsa Compañía Limitada, de fecha 07 de Diciembre del año 2.009, celebrada ante el Doctor Alfonso Di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, la Cesión de Participaciones de la referida Compañía, otorgada por: Robert Giovanni Constante Erazo, a favor de: Betsaida Geovanna Heredia Puma, celebrada ante el Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 22 de Abril del año 2.015, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 28 de Abril del año 2.015.- El Notario.-



DR. JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO, SUPLENTE



Notario
Trigésimo Cuarto
Dr. Carlos Vladimiro Mosquera Pazmiño
Notario



Dirección Nacional
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 28803

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19925
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	436
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707986806	CONSTANTE ERAZO ROBERT GIOVANNI	Quito	CEDENTE	Divorciado
1713982716	HEREDIA PUMA BETSAIDA GEOVANNA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PEDRO CASTRO FALCONI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSSDAVSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE 1 DOLAR A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4274 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/12/2009, TOMO: 140.



ESTADO DE CUENTA DE GUBERNACIÓN
NÚMERO DE REGISTRO: 1540925

EL ESTADO DE CUENTA DE GUBERNACIÓN ES UN DOCUMENTO QUE SE EMITE PARA EL REGISTRO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y QUE SE EMITE EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO.

FECHA DE EMISIÓN	15/04/2025
FECHA DE VENCIMIENTO	15/04/2026
FECHA DE EXPIRACIÓN	15/04/2026

FECHA DE EMISIÓN	15/04/2025
FECHA DE VENCIMIENTO	15/04/2026
FECHA DE EXPIRACIÓN	15/04/2026

**ESPACIO
EN
BLANCO**

FECHA DE EMISIÓN	15/04/2025
FECHA DE VENCIMIENTO	15/04/2026
FECHA DE EXPIRACIÓN	15/04/2026

FECHA DE EMISIÓN	15/04/2025
FECHA DE VENCIMIENTO	15/04/2026
FECHA DE EXPIRACIÓN	15/04/2026

FECHA DE EMISIÓN	15/04/2025
FECHA DE VENCIMIENTO	15/04/2026
FECHA DE EXPIRACIÓN	15/04/2026

1540925

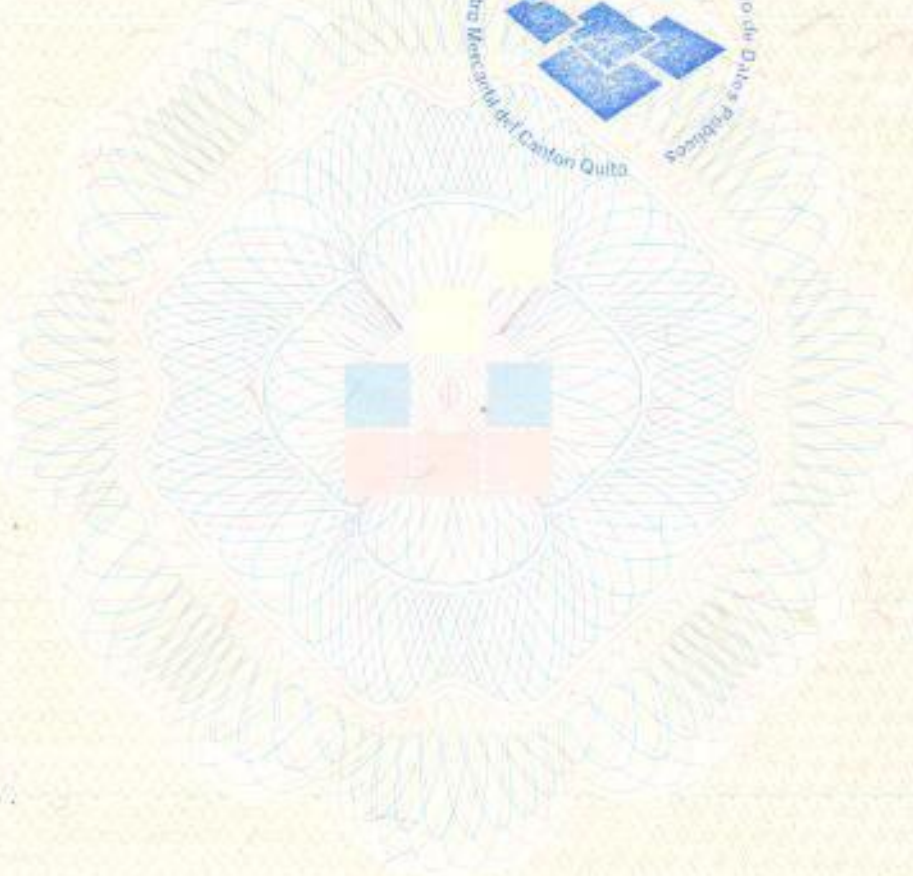
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



NOTARÍA

